



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto intimacion por limpieza Becker Carlos Vicente EX-2025-00035761- -MUNICRESPO-JF

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2025-00035761- -MUNICRESPO-JF, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere, a que el día 29 de enero de 2026, a las 07hs., personal municipal se presenta en el inmueble baldío, sito en intersección de calles Kaehler y San Luis, el

cual se encontraba con malezas altas y cañaveral a altura considerable.

El personal municipal procede a realizar la limpieza general de dicho terreno, tarea para la cual utilizan una retroexcavadora, dos camiones volcadores y una motoniveladora, retirándose del lugar a las 12hs.

Que obra en el legajo Acta de Constatación N° 000783, en la que se deja constancia del hecho, así como registro fotográfico del trabajo realizado.

Tal actividad se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 56/2026 de fecha 26 de enero de 2026, el cual declara emergencia sanitaria e higiénica sobre el inmueble baldío sito en calle Luis Kaehler N° 655, Registro Municipal N° 10105, Manzana N° 294, Parcela N° 13, y en consecuencia dispone la intervención sanitaria e higiénica subsidiaria del inmueble. Establece, asimismo, que los gastos y costos que demande la intervención serán a exclusivo cargo del propietario/responsable del inmueble.

Que la Dirección de Servicios Públicos ha informado que el costo de la labor realizada asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$1.891.500,00), importe comprensivo de maquinaria y mano de obra necesaria para efectuar la limpieza del lote indicado.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, entiende que correspondería dirigir una intimación fehaciente a Carlos Vicente BECKER, D.N.I. N° 20.445.874, con domicilio en calle Mendoza N° 1459 de esta ciudad, para que, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, abone a favor de la Municipalidad de Crespo la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$1.891.500,00) en concepto de limpieza del lote de su propiedad, con domicilio parcelario en calle Luis Kaehler N° 655 de la ciudad de Crespo, identificado como Plano de Mensura N° 186432, Registro Municipal N° 10105, Manzana N° 294, Parcela N° 13, haciéndole saber que, en caso de incumplimiento, el Municipio se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales de cobro que estime corresponder, con más intereses y costas.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1.- Dispóngase intimar a Carlos Vicente BECKER, D.N.I. N° 20.445.874, a los fines de proceder al cobro de la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$1.891.500,00) en concepto de limpieza del lote de su propiedad, en virtud de los considerando que anteceden.

Art. 2.- Pásese copia del presente a Coordinación de Asuntos Jurídicos, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Notifíquese a Carlos Vicente BECKER, D.N.I. N° 20.445.874, con copia del presente.

Art. 4.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

